



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00279 -2019-A/MPMN

Moquegua, 03 JUL. 2019

VISTOS:

Concejo N° 0382, y;

El Expediente Tramite Documentario N° 1923404, La Sesión Extraordinaria de

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo N° 0382, de fecha martes 18 de junio de 2019, se conforma la "Comisión Especial de Investigación" de los Expedientes Administrativos de Titulación de PROMUVI de los expedientes 2017-2018, la misma que es aprobada por el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD conforme al siguiente detalle: Salomón Gonzaga Apaza Yucra, Presidente; Mirian Elizabeth Poma Apaza, Secretario; y, Brandy Jordy Nina Salas, Vocal;

Que, mediante Expediente Tramite Documentario N° 1923404, la Comisión Especial Investigadora para la revisión de los Expedientes Administrativos del Programa Municipal de Vivienda de los años 2017-2018, solicita se les notifique con Resolución de Alcaldía, para poder tomar las acciones correspondientes;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y conforme a los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la "Comisión Especial de Investigación" de los Expedientes Administrativos de Titulación del Programa Municipal de Vivienda, de los expedientes 2017-2018, conforme al siguiente detalle:

MIEMBRO DE LA COMISIÓN	CARGO
Salomón Gonzaga Apaza Yucra	Presidente
Mirian Elizabeth Poma Apaza	Secretario
Brandy Jordy Nina Salas	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a los Miembros de la Comisión con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE